

CUESTIONARIO AMBIENTAL – INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES

Empresa:

N.I.F:

D./D^a

con N.I.F

actuando en calidad de representante, en virtud del poder otorgado con fecha:

El ámbito de aplicación del presente Cuestionario Ambiental será el de la actividad productiva e instalaciones del **proyecto para el que se solicita la subvención**, así como del **centro objeto del proyecto**, tal y como se indica en el punto 4.1.1.3. del Acuerdo de Consejo Rector de Incentivos Regionales para el periodo 2022-2027: “Se valorará la implantación de mejoras medioambientales en el centro objeto del proyecto y la incidencia del mismo sobre el medio ambiente”.

Evaluación de Impacto Ambiental (cuando proceda)	
<ul style="list-style-type: none">¿Se encuentra sometido el proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplicable
<p>En caso afirmativo, ¿dispone de la autorización ambiental correspondiente?</p> <p>En su caso, indique el boletín de su publicación o aporte documentación relacionada:</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

◇ 1. **Gestión de residuos**

¿Se incorporan medidas, NO exigidas por la legislación vigente, encaminadas a reducir los residuos peligrosos generados y/o su peligrosidad?

Sí No
 No aplicable

En caso afirmativo, describa las medidas y justifique el carácter voluntario de las mismas. Únicamente se valorarán aquellas medidas que el solicitante identifique, expresamente, como medidas voluntarias y siempre que dicho carácter se encuentre adecuadamente justificado. Indique el porcentaje de reducción. La descripción y cuantificación de la mejora ambiental asociada a la/s medida/s es condición necesaria para su valoración.

• ¿Se incorporan medidas, NO exigidas por la legislación vigente, encaminadas a reducir los residuos (no peligrosos) producidos por la instalación?

Sí No
 No aplicable

En caso afirmativo, describa las medidas y justifique el carácter voluntario de las mismas. Únicamente se valorarán aquellas medidas que el solicitante identifique, expresamente, como medidas voluntarias y siempre que dicho carácter se encuentre adecuadamente justificado. Indique el porcentaje de reducción. La descripción y cuantificación de la mejora ambiental asociada a la/s medida/s es condición necesaria para su valoración.

• ¿Se incorporan medidas, NO exigidas por la legislación vigente, dirigidas a favorecer la reutilización o reciclaje de los residuos generados por la actividad productiva?

Sí No
 No aplicable

En caso afirmativo, describa las medidas y justifique el carácter voluntario de las mismas. Únicamente se valorarán aquellas medidas que el solicitante identifique, expresamente, como medidas voluntarias y siempre que dicho carácter se encuentre adecuadamente justificado. Cuantifique el porcentaje de reutilización o reciclaje alcanzado con tales medidas. La descripción y cuantificación de la mejora ambiental asociada a la/s medida/s es condición necesaria para su valoración.

◇ 2. **Aguas residuales**

- ¿Se incluyen medidas, NO exigidas por la legislación vigente, para la reducción del volumen del vertido y/o su peligrosidad? ¿Se dispone de tratamiento de aguas residuales que reduzca los contaminantes presentes en las aguas residuales generadas, en mayor medida que lo exigido por la legislación vigente?

Sí No
 No aplicable

En caso afirmativo, describa las medidas y justifique el carácter voluntario de las mismas. Únicamente se valorarán aquellas medidas que el solicitante identifique, expresamente, como medidas voluntarias y siempre que dicho carácter se encuentre adecuadamente justificado. Aporte la comparativa entre los valores límite de vertido (cantidad y calidad) establecidos por la normativa y los valores estimados en el vertido tras la adopción de las medidas propuestas. La descripción y cuantificación de la mejora ambiental asociada a la/s medida/s es condición necesaria para su valoración.

◇ 3. **Emisiones a la atmósfera**

- ¿Se incorporan medidas, NO exigidas por la legislación vigente, encaminadas a reducir los niveles de emisión a la atmósfera más allá de los exigidos por la normativa?

Sí No
 No aplicable

En caso afirmativo, describa las medidas. Justifique el carácter voluntario de las mismas. Solo se valorarán aquellas medidas que el solicitante identifique, expresamente, como medidas voluntarias y siempre que dicho carácter se encuentre adecuadamente justificado. Aporte la comparativa entre el valor límite de emisión establecido en la normativa y el valor estimado de emisión tras la adopción de las medidas ambientales. La descripción y cuantificación de la mejora ambiental asociada a la/s medida/s es condición necesaria para su valoración.

- ¿Se incorporan medidas, encaminadas a reducir las emisiones directas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a la atmósfera?

Sí No
 No aplicable

Indique el porcentaje de reducción de GEI que se lograría tras la adopción de las medidas propuestas. La descripción y cuantificación de la mejora ambiental asociada a la/s medida/s es condición necesaria para su valoración.

✧ 4. **Contaminación acústica**

- ¿Se incluyen medidas, NO exigidas por la legislación vigente, dirigidas a reducir la contaminación acústica y que supongan una mejora en los índices de inmisión?

Sí No
 No aplicable

En caso afirmativo, describa las medidas y justifique el carácter voluntario de las mismas. Solo se valorarán aquellas medidas que el solicitante identifique, expresamente, como medidas voluntarias y siempre que dicho carácter se encuentre adecuadamente justificado.

Compare el índice de ruido establecido en la normativa con el valor estimado tras la adopción de las medidas ambientales. La descripción y cuantificación de la mejora ambiental asociada a la/s medida/s es condición necesaria para su valoración.

✧ 5. **Condiciones de edificación (cuando proceda)**

- ¿Se incorporan mejoras ambientales en la edificación de las instalaciones, NO exigidas por la legislación vigente?

Sí No
 No aplicable

Indique las medidas de carácter ambiental adoptadas en el proyecto que superen las exigencias establecidas en la legislación vigente en materia de edificación. Solo se valorarán aquellas medidas que el solicitante identifique, expresamente, como medidas voluntarias y siempre que dicho carácter se encuentre adecuadamente justificado.

Cuantifique las mejoras asociadas a las medidas previstas en unidades medibles. La descripción y cuantificación de la mejora ambiental asociada a la/s medida/s es condición necesaria para su valoración.

✧ 6. **Integración paisajística (especialmente en el caso de instalaciones de nueva construcción)**

- ¿Se incluyen medidas, NO exigidas por la legislación vigente, dirigidas a la reducción del impacto paisajístico de las instalaciones?

Sí No
 No aplicable

En caso afirmativo, describa las medidas y justifique el carácter voluntario de las mismas. Solo se valorarán aquellas medidas que el solicitante identifique, expresamente, como medidas voluntarias y siempre que dicho carácter se encuentre adecuadamente justificado.

✧ 7. **Ahorro en el consumo de los recursos**

- ¿Se incluyen medidas, NO exigidas por la legislación vigente, dirigidas al ahorro de los siguientes suministros?

En caso afirmativo, describa las medidas y justifique el carácter voluntario de las mismas. Solo se valorarán aquellas medidas que el solicitante identifique, expresamente, como medidas voluntarias y siempre que dicho carácter se encuentre adecuadamente justificado.

Cuantifique el porcentaje de reducción alcanzado sobre su consumo total. La descripción y cuantificación de la mejora ambiental asociada a la/s medida/s es condición necesaria para su valoración.

- Materias primas:

Sí No
 No aplicable

- Energía:

Sí No
 No aplicable

- Agua:

Sí No
 No aplicable

◇ 8. **Uso de energía renovable**

- ¿Incluye la actividad productiva un uso de energías renovables propias, que exceda lo exigido por la legislación vigente?

En caso afirmativo indique el tipo de instalación. Únicamente se valorarán aquellas instalaciones que el solicitante identifique, expresamente, como voluntarias y siempre que dicho carácter voluntario se encuentre adecuadamente justificado.

Indicar en qué porcentaje se supera el mínimo de instalación renovable exigido por el Código Técnico de Edificación u otra normativa de aplicación, en su caso. La descripción y cuantificación del uso de energía renovable sobre las exigencias legales es condición necesaria para su valoración.

Sí No
 No aplicable

Otros

- Indicar cualquier otra mejora que contribuya a la sostenibilidad ambiental y que no haya quedado reflejada (mejoras ambientales incorporadas en la fase de obra del proyecto, cuando proceda, política integrada de producto, medidas para conservar la biodiversidad, etc.).

Acompañar la descripción de las medidas de una cuantificación de la mejora ambiental derivada de las mismas.

FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL